

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 480069124077	0521	VECILLA BLANCO JOSE MANUEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 06 97 00056596		PO PEREDA, UR VISTAMAR, 2 28	39740 SANTOÑA	30 06 212 08 004482991	30 06
07 301035298886	0521	VALVERDE GARCIA MARIA DOLORES	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 06 07 00541187		CL REIGADAS 22 B 1 G	39120 LIENCRES	30 06 212 08 004682146	30 06
07 301035298886	0521	VALVERDE GARCIA MARIA DOLORES	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 06 07 00541187		CL REIGADAS 22 B 1 G	39120 LIENCRES	30 06 212 08 006446435	30 06
07 301035298886	0521	VALVERDE GARCIA MARIA DOLORES	REQUERIMIENTO DE BIENES		
30 06 07 00541187		CL REIGADAS 22 B 1 G	39120 LIENCRES	30 06 218 08 018714915	30 06
07 301035298886	0521	VALVERDE GARCIA MARIA DOLORES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
30 06 07 00541187		CL REIGADAS 22 B 1 G	39120 LIENCRES	30 06 313 07 054116502	30 06
07 301035298886	0521	VALVERDE GARCIA MARIA DOLORES	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
30 06 07 00541187		CL REIGADAS 22 B 1 G	39120 LIENCRES	30 06 333 08 007110176	30 06
07 301035298886	0521	VALVERDE GARCIA MARIA DOLORES	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
30 06 07 00541187		CL REIGADAS 22 B 1 G	39120 LIENCRES	30 06 351 08 004797435	30 06
07 301035298886	0521	VALVERDE GARCIA MARIA DOLORES	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
30 06 07 00541187		CL REIGADAS 22 B 1 G	39120 LIENCRES	30 06 351 08 009287525	30 06
07 301035298886	0521	VALVERDE GARCIA MARIA DOLORES	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
30 06 07 00541187		CL REIGADAS 22 B 1 G	39120 LIENCRES	30 06 351 08 016147445	30 06
10 34101411037	0111	LIU ZHENG WENXIA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
34 01 08 00054583		CL JOSE POSADA HERRERA 9 1 D	39300 TORRELAVEGA	34 01 303 08 000593233	34 01
07 441003862772	0611	CHAIKHAOUI --- AZIZ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
44 01 06 00051403		CL LORENZO MAZA 15	39700 CASTRO-URDIALES	44 01 351 08 000468701	44 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 00 1 08 000017

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
28 03	CL FUENCARRAL 77	28004 MADRID	091 5229479	091 5220745
28 13	CL DOCTOR PEREZ DOMINGUEZ 3	28021 MADRID	091 7109690	091 7109692
28 14	CL CACERES 4	28045 MADRID	091 5280600	091 5284570
28 26	CL JACOMETREZO 6	28013 MADRID	091 3605640	091 3605642
30 03	CL GRAN VIA 8	30530 CIEZA (MURCIA)	968 0763011	968 0773274
30 06	CL ORTEGA Y GASSET S/N 0	30009 MURCIA	968 0395171	968 0395007
34 01	PZ PADRES DOMINICOS 9	34005 PALENCIA	979 0170760	979 0170768
44 01	AV SAGUNTO 42	44002 TERUEL	978 0600356	978 0609529

08/7947

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de alta en el Régimen Autónomos

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando alta con fecha 1 de febrero de 2008 en el Régimen Autónomos de la Seguridad Social de don Claudio Miren Arseni, con NAF 391021618001, con último domicilio conocido en Muriedas, calle San Roque, 9, no habiendo sido posible la notificación al interesado.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolu-

ción expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 19 mayo 2008.-La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

08/7834

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de baja en el Régimen Autónomos

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando baja con fecha 30 de enero de 2008 en el Régimen Autónomos de la Seguridad Social de don

Raimundo Calvo Verdeja, con NAF 390051533932, con último domicilio conocido en Renedo, calle Luis de la Concha, 33, 3º, izquierda, no habiendo sido posible la notificación al interesado.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 19 mayo 2008.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

08/7835

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de baja en el Régimen Autónomos

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando baja con fecha 30 de noviembre de 2007 en el Régimen Autónomos de la Seguridad Social de doña Rosa María Fernández Fernández, con NAF 391015615115, con último domicilio conocido en Mortera, barrio El Rodil, no habiendo sido posible la notificación a la interesada.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 19 mayo 2008.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

08/7836

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando baja con fecha 31 de diciembre de 2007

en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos de don Christn Grigoriu, con NAF 1210179286116, con último domicilio conocido en Sotondio, calle Juan José Calvo Miguel, 5, 1º derecha, no habiendo sido posible la notificación al interesado.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 19 mayo 2008.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

08/7837

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de baja en el Régimen Autónomos

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando baja con fecha 30 de noviembre de 2007 en el Régimen Autónomos de la Seguridad Social de don José Manuel Lavín Cobo, con NAF 391003540332, con último domicilio conocido en Rubalcaba, barrio La Pereda, 14, no habiendo sido posible la notificación al interesado.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 19 mayo 2008.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

08/7838

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de baja en el Régimen Autónomos

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando baja con fecha 30 de noviembre de 2007